



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

DISPOSICIÓN Nº

6244

BUENOS AIRES, 05 AGO 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-915-14-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita se autorice nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada VOLTAREN D / DICLOFENACO SODICO 50 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS DISPERSABLES; autorizada por Certificado nº 42.411.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de envase primario.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 1886/14.

U

Ap. [Signature]

[Signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6244**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. el nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada VOLTAREN D / DICLOFENACO SODICO 50 mg, el que en lo sucesivo será: BLISTER ALU + PVC/PE/PVDC.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 42.411 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-915-14-1

DISPOSICIÓN Nº

LL

6244

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.